

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

INFORME FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN (SUB-FASE PRUEBA TEÓRICA) – PROCESO DE RECALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

1. ANTECEDENTES

El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución No. 055-2020 en pleno uso de su facultad legislativa consagrada en el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial resolvió: *“EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”*.

Mediante Resolución No. 122-2020 de 10 de noviembre de 2020, el Consejo de la Judicatura resolvió: *“Conformar los Tribunales de Recalificación para el Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación y Control Social para la selección y designación de las y los Jueces de la Corte Nacional de Justicia”*.

La Escuela de la Función Judicial, en coordinación con la Dirección Nacional de Talento Humano, aplicó a las y los postulantes, la prueba teórica prevista en el artículo 49 y siguientes del Reglamento, el 12 de diciembre de 2020;

La Dirección Nacional de Talento Humano, mediante correo electrónico de 13 de diciembre de 2020, notificó a los postulantes, sobre el término para presentar los pedidos de recalificación, que recurrió los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2020, y que fueron presentadas por los siguientes medios:

- *Solicitudes de recalificación firmadas electrónicamente y enviadas por correo electrónico a: concurso.cortenacional@funcionjudicial.gob.ec (Recibidos hasta las 23h59 del 16 de diciembre de 2020).*
- *Ventanilla del Consejo de la Judicatura a nivel nacional (En horario de atención al público, de 08h00 a 17h00).*

Mediante memorado CJ-DNTH-2020-4561-M de 15 de diciembre de 2020, ésta Dirección Nacional de Talento Humano remitió a la Dirección General el Informe Técnico No. DNTH-SA-317-2020-EE, que contiene los resultados de la sub-fase de prueba teórica.

Mediante correo electrónico de 15 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional de Talento Humano, realizó un recordatorio a los postulantes que podrán presentar los pedidos de recalificación de la prueba teórica, hasta las 23h59 del día miércoles 16 de diciembre de 2020, a través de las ventanillas del Consejo de la Judicatura a nivel nacional y al correo electrónico concurso.cortenacional@funcionjudicial.gob.ec

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

Mediante correo electrónico de 16 de diciembre de 2020, esta Dirección Nacional, notificó al Tribunal de Recalificaciones y al equipo de apoyo multidisciplinario designado por la Dirección General, que los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2020, conozcan y resuelvan las solicitudes de recalificación presentados por los postulantes en la sub-fase prueba teórica de forma TELEMÁTICA y que la inducción del proceso se realizará vía Zoom el 17 de diciembre de 2020 a las 10h00.

Mediante correo electrónico de 18 de diciembre de 2020, esta Dirección Nacional, notificó al Tribunal de Recalificaciones que la capacitación para la carga de informes en el sistema se realizará el día sábado 19 de diciembre de 2020.

Mediante correo electrónico de 19 de diciembre de 2020, esta Dirección Nacional, notificó al Tribunal de Recalificaciones el link para la carga en el sistema de las solicitudes de recalificación y los informes individuales.

De acuerdo al correo electrónico enviado por la Dirección Nacional de TIC'S, en el cual solicita: *“sugiero se amplíe el plazo para el registro de recalificaciones hasta el día de mañana, domingo 20 de diciembre de 2020 o hasta el lunes 21 de diciembre de 2020; fechas que no altera el cronograma del concurso ya que las notificaciones de recalificaciones se debe realizar el miércoles 23 de diciembre de 2020”*.

La Dirección General en base al pedido de DNTIC'S, indica: *“En virtud del correo enviado que antecede y considerando la importancia del Concurso de jueces de la Corte Nacional de Justicia, autorizo la ampliación del plazo para el registro de calificaciones hasta el domingo 20 de diciembre del 2020.*

Mucho agradeceré que el Director de Tecnologías de la Información remita de manera urgente a esta autoridad un informe que detalle las razones técnicas que ocasionaron este problema, en caso de requerir una nueva ampliación el área técnica será la responsable de solicitar de forma oportuna”.

Mediante memorando CJ-EFJ-2020-2534-M de 21 de diciembre de 2020, la Escuela de la Función Judicial remite a la Dirección Nacional de Talento Humano el **“INFORME DE RECALIFICACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”**.

Con memorando CJ-EFJ-2020-2541-M de 21 de diciembre de 2020, la Escuela de la Función Judicial remite a la Dirección Nacional de Talento Humano el alcance al memorando CJ-EFJ-2020-2534-M que contiene el **“INFORME DE RECALIFICACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”**.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

El artículo 182 de la Constitución de la Republica, dispone:

“La Corte Nacional de Justicia estará integrada por juezas y jueces en el número de veinte y uno, quienes se organizarán en salas especializadas, y serán designados para un periodo de nueve años; no podrán ser reelectos y se renovarán por tercios cada tres años. Cesarán en sus cargos conforme a la ley. (...) Las juezas y jueces de la Corte Nacional de Justicia elegirán de entre sus miembros a la Presidenta o Presidente, que representará a la Función Judicial y durará en funciones tres años. En cada sala se elegirá un presidente para el período de un año. (...) Existirán conjuezas y conjueces que formarán parte de la Función Judicial, quienes serán seleccionados con los mismos procesos y tendrán las mismas responsabilidades y el mismo régimen de incompatibilidades que sus titulares. (...) La Corte Nacional de Justicia tendrá jurisdicción en todo el territorio nacional y su sede estará en Quito”.

El artículo 183, en su parte pertinente, prescribe:

“Para ser jueza o juez de la Corte Nacional de Justicia, además de los requisitos de idoneidad que determine la ley, se requerirá: 1. Ser ecuatoriana o ecuatoriano y hallarse en goce de los derechos políticos. 2. Tener título de tercer nivel en Derecho legalmente reconocido en el país. 3. Haber ejercido con probidad notoria la profesión de abogada o abogado, la judicatura o la docencia universitaria en ciencias jurídicas, por un lapso mínimo de diez años”.

El artículo 187, en su parte pertinente, establece:

“Las servidoras y servidores judiciales tienen derecho a permanecer en el desempeño de sus cargos mientras no exista una causa legal para separarlos; estarán sometidos a una evaluación individual y periódica de su rendimiento, de acuerdo a parámetros técnicos que elabore el Consejo de la Judicatura y con presencia de control social. Aquellos que no alcancen los mínimos requeridos, serán removidos”.

El artículo 226 de la Constitución, señala:

“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

El artículo 36, señala:

“(…) La fase de oposición comprende la rendición de pruebas teóricas, prácticas y psicológicas. Los méritos se valorarán conforme al reglamento que dictará el Consejo de la Judicatura; dicho reglamento adoptará, a más de las políticas de recursos humanos a que se refiere este Código, criterios objetivos que permitan valorar la calidad profesional y establecer el mérito sustancial de cada aspirante. Los concursos se realizarán con participación ciudadana y control social, en la forma que señalará el reglamento que, para el efecto, dictará el Consejo de la Judicatura”.

El artículo 37, prescribe:

“El perfil de las servidoras o servidores de la Función Judicial deberá ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la justicia, con vocación de servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio institucional de la justicia”.

El artículo 280, numerales 1, 2 y 5 establece:

“1.- Dirigir y supervisar la administración de los recursos humanos, financieros, administrativos de la Función Judicial y los procesos de selección, evaluación, formación profesional y capacitación continua, en el ámbito de su competencia;

2.- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Función Judicial;

5.- Definir y ejecutar los procedimientos para el mejoramiento y modernización de la Función Judicial, para la selección, concursos de oposición y méritos, permanencia, disciplina, evaluación y formación y capacitación de las servidoras y servidores de la Función Judicial, en el ámbito de su competencia (...).”

RESOLUCIÓN No. 055-2020

El Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución No. 055-2020 de 31 de mayo de 2020, resolvió: “EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”, en la cual señala:

Artículo 6, numeral 11, establece:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

11. *Designar a las y los delegados para los Tribunales de Reconsideración y de Recalificación.*

Artículo 8, numerales 18 y 27, establece:

18. *Elaborar los informes de desarrollo y finales de cada una de las fases del concurso público para aprobación de la Dirección General.*

27. *Ejecutar en coordinación con la Escuela de la Función Judicial, la fase de oposición (pruebas teórica y práctica) del concurso público, bajo la supervisión de la Dirección General.*

Artículo 10, numeral 6, establece:

6. *Remitir a la Dirección Nacional de Talento Humano los informes de aplicación y resultados de las pruebas teóricas y prácticas (fase de oposición) del concurso público.*

Artículo 23,

“Las y los postulantes, serán calificados sobre un total de cien (100) puntos, de conformidad con los cuadros detallados a continuación:

Tabla 1. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

No.	FASE	POND.
1	Méritos	25
2	Oposición: Prueba Teórica	35
3	Oposición: Prueba Practica	40
Total		100

Las o los postulantes que sumadas la fase de méritos y la sub-fase de prueba teórica no obtengan un puntaje mínimo de 40 puntos, no continuarán en el proceso de selección. Asimismo, las y los postulantes que no concurran a rendir alguna de las pruebas detalladas en el lugar, día y hora señalados no podrán continuar en el concurso y serán descalificados”.

Artículo 30, último inciso, establece:

El formulario de postulación, así como los pedidos de reconsideración o de recalificación y en general todo pedido que se presente a través de la

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

plataforma tecnológica, deberá estar firmado electrónicamente por la o el postulante o solicitante.

Artículo 48, señala:

Tribunales de Recalificación.- El Pleno conformará un Tribunal de Recalificación por cada sala especializada de la Corte Nacional de Justicia. Cada tribunal conocerá y resolverá las solicitudes de recalificaciones para la fase de méritos y oposición del concurso público, y será conformado por tres (3) principales y tres (3) alternos, los cuales serán designados por el Pleno, quienes cumplirán con los mismos requisitos para ser designado jueza o juez de la Corte Nacional de Justicia.

Artículo 52, señala:

Informe final de la prueba teórica.- Una vez resueltas las solicitudes de recalificación, sobre la base del informe emitido por la Escuela de la Función Judicial, la Dirección Nacional de Talento Humano elaborará para conocimiento y aprobación de la Dirección General el informe final de la prueba teórica.

Artículo 62, señala:

Objeto de las recalificaciones.- El objeto de la recalificación es que se corrija total o parcialmente la calificación que la o el postulante obtuvo en la fase de méritos o de oposición. Esta información será verificada por el Tribunal de Recalificación correspondiente a la materia de la especialidad a la que aplicó el postulante, el cual emitirá un informe en el mismo término señalado en el párrafo precedente.”

Artículo 64, señala:

Recalificación en la fase de oposición.- Una vez concluida la prueba teórica, se entregará a cada postulante de forma impresa los resultados obtenidos, lo cual se entenderá como la notificación de los mismos y servirán de sustento para el planteamiento de solicitudes de recalificación, en caso de considerarlo necesario. Cuando se trate de una solicitud de recalificación de esta sub-fase, las y los postulantes contarán con el término de tres (3) días para presentar sus solicitudes, conforme lo establecido en este reglamento.

Concluida la aplicación de la prueba práctica, sobre la base del informe emitido por la Escuela de la Función Judicial, la Dirección Nacional de Talento Humano elaborará para conocimiento y aprobación de la Dirección General el informe de desarrollo de la sub-fase de prueba práctica, debiendo disponer esta última a la Dirección Nacional de Talento Humano que el mismo sea notificado a las cuentas de correo electrónico de cada uno de las y los postulantes.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

Las y los postulantes contarán con el término de tres (3) días para presentar sus solicitudes de recalificación ante el Tribunal de Recalificación que les corresponda en función de la materia de la especialidad a la que aplicaron, conforme lo establecido en este reglamento.

Artículo 67, dispone:

De las notificaciones.-Para las fases de postulación y méritos, así como para la sub-fase de prueba psicológica, la Dirección General aprobará el informe de desarrollo de la fase o sub-fase respectiva y dispondrá a la Dirección Nacional de Talento Humano notificar los resultados a través de la plataforma tecnológica a las cuentas de correo electrónico de las y los postulantes; así como a la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de los mismos en el sitio web del Consejo de la Judicatura.

3. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA RECALIFICACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICA (FASE DE OPOSICIÓN)

3.1 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN:

Mediante memorando circular CJ-SG-2020-0929-MC de 17 de diciembre, la Secretaría General, remitió el Informe SG-GD-INF-2020-143 de 16 de diciembre de 2020, que contiene el detalle de los trámites externos ingresados al Consejo de la Judicatura, a través de las ventanillas de recepción de documentos a nivel nacional, desde el 14 al 16 de diciembre de 2020, reportando un total de nueve (9) solicitudes de recalificación.

De la revisión del correo concurso.cortenacional@funcionjudicial.gob.ec , se receptaron entre el 14 y 16 de diciembre de 2020, un total de cuarenta y siete (47) solicitudes de recalificación, de las cuales, dieciocho (18) fueron igualmente receptadas por ventanilla.

Tabla 2. TOTAL DE SOLICITUDES DE RECALIFICACIONES

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	TOTAL
14 de diciembre de 2020	2
15 de diciembre de 2020	10
16 de diciembre de 2020	45
17 de diciembre de 2020	1
TOTAL	58

Detalle de solicitudes de recalificación ingresadas de manera extemporánea por las y los postulantes:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

Tabla 3. SOLICITUDES DE RECALIFICACIONES CON OBSERVACIONES

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE NOTIFICACIÓN PARA PRESENTAR SOLICITUD DE RECALIFICACIÓN	TÉRMINO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE RECALIFICACIÓN	FECHA DE SOLICITUD DE RECALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
1	SIGUENCIA CONTRERAS MARCOS ANDRES	1714347851	13/12/2020	16/12/2020	16/12/2020 23:57	1) La firma de la solicitud de recalificación, no se encuentra debidamente suscrita (artículo 30 ultimo inciso del Reglamento del Concurso); 2) Vuelve a ingresar por correo electrónico a las 00:01 del 17/12/2020, y también no se encuentra debidamente suscrito, de fecha 20/11/2020.
2	ALVAREZ CAICEDO ARMENIA ISABEL	0801935602	13/12/2020	16/12/2020	17/12/2020 00:01 FUERA DEL TÉRMINO	1) Se recibió el correo electrónico a las 00:01 del 17 de diciembre de 2020; 2) La firma de la solicitud de recalificación es del 17 de diciembre de 2020. Motivación: Artículo 64 del Reglamento del Concurso (Resolución 055-2020).

Motivación:

SIGUENCIA CONTRERAS MARCOS ANDRES:

Con relación a la solicitud de Recalificación presentada por el postulante SIGUENCIA CONTRERAS MARCOS ANDRES, de su revisión se desprende que no cuenta con firma electrónica, en razón de que en su lugar, figura la imagen adherida de un firma realizada el 20 de noviembre de 2020, según lo previsto en el artículo 30, último inciso del Reglamento del Concurso (Resolución 055-2020), que establece:

(...)

*“El formulario de postulación, así como los pedidos de reconsideración o de recalificación y en general todo pedido que se presente a través de la plataforma tecnológica, **deberá estar firmado electrónicamente por la o el postulante o solicitante.**”* (El énfasis me pertenece)

ALVAREZ CAICEDO ARMENIA ISABEL:

Con relación a la solicitud de Recalificación presentada por la postulante ALVAREZ CAICEDO ARMENIA ISABEL, considerando que fue notificada con los resultados de la prueba teórica, inmediatamente después de su aplicación, que el término para presentar la misma, recurrió entre el 14, 15 y 16 de diciembre de 2020, y que fue

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

presentada mediante correo electrónico, a las 00:01 del 17 de diciembre de 2020, se desprende que es presentada fuera del término reglamentario previsto en el artículo 64 del Reglamento del Concurso, que establece:

*Artículo 64.-Recalificación en la fase de oposición.-Una vez concluida la prueba teórica, se entregará a cada postulante de forma impresa los resultados obtenidos, lo cual se entenderá como la notificación de los mismos y servirán de sustento para el planteamiento de solicitudes de recalificación, en caso de considerarlo necesario. **Cuando se trate de una solicitud de recalificación de esta sub-fase, las y los postulantes contarán con el término de tres (3) días para presentar sus solicitudes, conforme lo establecido en este reglamento.** (El énfasis me pertenece)*

3.2 TRIBUNALES DE RECALIFICACIÓN

Los Tribunales de Recalificación, con el objetivo de atender las solicitudes de recalificación de la Fase de Oposición (sub-fase prueba teórica) de las y los postulantes, de acuerdo a lo establecido en el cronograma referencial del concurso, realizó sus actividades desde el 17 al 20 de diciembre de 2020:

1. Recibir la inducción referente a la carga del informe de recalificación de la sub-fase prueba teórica en el Sistema de Concursos;
2. Recibir las solicitudes de recalificación de la sub-fase prueba teórica y el link actualizado, el formato de excusa y el listado del equipo de apoyo;
3. Conocer y resolver las solicitudes de recalificación de la sub-fase prueba teórica de las y los postulantes en función de la especialidad a la que postularon;
4. Recibir el link de acceso para la carga en el sistema de las solicitudes de recalificación y los informes individuales.

Tabla 4. SOLICITUDES DE RECALIFICACION RESUELTAS POR EL TRIBUNAL

FECHA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES	TOTAL
Resolvió	56
Extemporánea	1
No se encuentra debidamente suscrita (artículo 30 ultimo inciso del Reglamento del Concurso)	1
TOTAL	58

3.3 REPORTE DE LA ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Mediante memorando CJ-EFJ-2020-2534-M de 21 de diciembre de 2020, la Escuela de la Función Judicial, remite a la Dirección Nacional de Talento Humano, el “**INFORME DE RECALIFICACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE**

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA”.

Con memorando CJ-EFJ-2020-2541-M de 21 de diciembre de 2020, la Escuela de la Función Judicial, remite a la Dirección Nacional de Talento Humano, el alcance al memorando CJ-EFJ-2020-2534-M de 21 de diciembre de 2020, que contiene el “*INFORME DE RECALIFICACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS, IMPUGNACIÓN Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS JUECES DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA*”.

En tal virtud, sobre la base del informe técnico remitido por la Escuela de la Función Judicial, se desprenden los siguientes resultados de la recalificación de la Fase de Oposición (sub-fase prueba teórica):

Tabla 5. RESULTADO DE RECALIFICACIÓN DE LA PRUEBA TEÓRICA

Nro.	N° cédula postulante	Nombres completos postulante	Especialidad	Calificación / 35 - Antes de la recalificación	Solicitó recalificación Si/No	N° de preguntas que solicita recalificación	N° de preguntas aceptadas la recalificación	N° de preguntas rechazadas la recalificación	Calificación / 35 - después de la recalificación	Puntaje a favor
1	910762624	ALEJANDRO MAGNO ARTEAGA GARCIA	Laboral	27,30	Si	22	2	20	28,00	0,7
2	1706941653	ANA GABRIELA GONZALEZ SOLIS	Laboral	20,65	No	0	0	0	0,00	0,0
3	1304310319	ANA TERESA INTRIAGO CEBALLOS	Civil y afines	27,30	Si	22	3	19	28,35	1,05
4	1709155632	ANDREA MARIA GARCIA BENITEZ	Civil y afines	22,05	Si	37	1	36	22,40	0,35
5	912210531	ANGEL ENRIQUE TAPIA VELEZ	Penal y afines	23,10	Si	34	1	33	23,45	0,35
6	801935602	ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO	Civil y afines	19,60	No	0	0	0	0,00	0,0
7	1802428068	BOLIVAR SANDRINO LEMA QUINGA	Civil y afines	23,45	Si	33	0	33	23,45	0,0
8	1311118572	BYRON JAVIER GUILLEN ZAMBRANO	Penal y afines	30,80	Si	12	3	9	31,85	1,05
9	1702457969	CARLOS ANTONIO ORTUÑO AREVALO	Penal y afines	26,95	Si	23	2	21	27,65	0,7
10	1102474978	CARLOS EDUARDO GARCIA TORRES	Civil y afines	24,85	Si	29	4	25	26,25	1,4

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

Nro.	N° cédula postulante	Nombres completos postulante	Especialidad	Calificación / 35 - Antes de la recalificación	Solicitó recalificación Si/No	N° de preguntas que solicita recalificación	N° de preguntas aceptadas la recalificación	N° de preguntas rechazadas la recalificación	Calificación / 35 - después de la recalificación	Puntaje a favor
11	702503350	CARLOS FELIPE LOAYZA ROMERO	Tributario	24,15	Si	31	1	30	24,50	0,35
12	1704123163	CARMEN MARIANELA MALDONADO LOPEZ	Laboral	19,25	No	0	0	0	0,00	0,0
13	201612553	DANILO VICENTE GARCIA CACERES	Penal y afines	21,35	Si	39	0	39	21,35	0,0
14	1803590205	DIEGO ALEJANDRO MORALES OÑATE	Administrativo	24,15	Si	31	2	29	24,85	0,7
15	1713594172	DIEGO IVAN VALDIVIESO JACHO	Civil y afines	23,80	Si	32	5	27	25,55	1,75
16	400487070	EDGAR GUILLERMO NARVAEZ PAZOS	Civil y afines	17,849999	No	0	0	0	0,00	0,0
17	1708473747	EDISON ARTURO CISNEROS PERALTA	Penal y afines	30,45	Si	13	0	13	30,45	0,0
18	400630596	EDWIN MANUEL ARGOTI REYES	Civil y afines	27,65	Si	21	3	18	28,70	1,05
19	301052080	ENMA TERESITA TAPIA RIVERA	Laboral	28,00	Si	20	2	18	28,70	0,7
20	1714117254	EVELYN YAJAIRA ANDRADE TORRES	Civil y afines	27,65	Si	21	5	16	29,40	1,75
21	102245578	FABIAN GUSTAVO GORDILLO GALLEGOS	Penal y afines	25,55	No	0	0	0	0,00	0,0
22	1711903094	FABIAN PATRICIO RACINES GARRIDO	Administrativo	26,95	Si	23	3	20	28,00	1,05
23	301769238	FAVIAN IGNACIO LEMA MOROCHO	Civil y afines	25,90	Si	26	4	22	27,30	1,4
24	102424223	FELIPE ESTEBAN CORDOVA OCHOA	Penal y afines	28,70	Si	18	2	16	29,40	0,7
25	1803454964	GALO IVAN MASABANDA ANALUIZA	Laboral	22,75	Si	35	0	35	22,75	0,0
26	1710045376	GERMAN ALIRIO GRANDES ANALUISA	Civil y afines	21,35	No	0	0	0	0,00	0,0

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

Nro.	N° cédula postulante	Nombres completos postulante	Especialidad	Calificación / 35 - Antes de la recalificación	Solicitó recalificación Si/No	N° de preguntas que solicita recalificación	N° de preguntas aceptadas la recalificación	N° de preguntas rechazadas la recalificación	Calificación / 35 - después de la recalificación	Puntaje a favor
27	1710658640	GILDA ROSANA MORALES ORDOÑEZ	Tributario	30,10	Si	14	0	14	30,10	0,0
28	908977069	GLORIA MONICA GAVILANES RODRIGUEZ	Civil y afines	16,449999	Si	53	0	53	16,45	0,0
29	1709170623	GUSTAVO EMILIANO ALMEIDA BERMEO	Civil y afines	28,35	Si	19	3	16	29,40	1,05
30	912039138	HECTOR ARCELIO MOSQUERA PAZMIÑO	Administrativo	24,50	Si	30	3	27	25,55	1,05
31	603822172	HECTOR RAFAEL REINOSO VASQUEZ	Civil y afines	26,25	Si	25	4	21	27,65	1,4
32	1102292834	HERMES GILBERTO SARANGO AGUIRRE	Penal y afines	21,70	No	0	0	0	0,00	0,0
33	1801869759	HOLGUER JAIME CANSECO GUERRERO	Civil y afines	25,90	Si	26	5	21	27,65	1,75
34	1303944506	IVAN AGUSTIN CEVALLOS ZAMBRANO	Tributario	23,10	Si	34	6	28	25,20	2,1
35	501524367	IVAN XAVIER LEON RODRIGUEZ	Penal y afines	26,60	Si	24	0	24	26,60	0,0
36	1715664056	JENNY ANGELICA VALLEJO CHILQUINGA	Penal y afines	21,70	Si	38	0	38	21,70	0,0
37	1716984610	JORGE MAURICIO LOPEZ OCHOA	Civil y afines	26,60	Si	24	3	21	27,65	1,05
38	1715596530	JOSE GABRIEL ACOSTA RUIZ	Penal y afines	24,50	No	0	0	0	0,00	0,0
39	102574399	JUAN ANTONIO PEÑA AGUIRRE	Penal y afines	25,90	Si	26	0	26	25,90	0,0
40	1707262737	JUAN CARLOS CEPEDA CASSOLA	Civil y afines	23,45	Si	33	5	28	25,20	1,75
41	1802459469	JULIO ALFREDO PAREDES LOPEZ	Laboral	19,25	Si	45	4	41	20,65	1,4
42	1703899664	LEONARDO FABIAN ANDRADE ANDRADE	Tributario	21,35	Si	39	6	33	23,45	2,1

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

Nro.	N° cédula postulante	Nombres completos postulante	Especialidad	Calificación / 35 - Antes de la recalificación	Solicitó recalificación Si/No	N° de preguntas que solicita recalificación	N° de preguntas aceptadas la recalificación	N° de preguntas rechazadas la recalificación	Calificación / 35 - después de la recalificación	Puntaje a favor
43	301270963	LUIS ADRIAN ROJAS CALLE	Penal y afines	23,10	Si	34	5	29	24,85	1,75
44	914711676	LUIS ANTONIO RIVERA VELASCO	Penal y afines	28,70	Si	18	3	15	29,75	1,05
45	1103385751	LUIS FERNANDO CRUZ RIOFRIO	Penal y afines	22,75	Si	35	2	33	23,45	0,7
46	1714347851	MARCOS ANDRES SIGUENCIA CONTRERAS	Civil y afines	22,75	No	0	0	0	0,00	0,0
47	1714134267	MARIA GABRIELA PICO MOLINA	Laboral	23,10	Si	34	4	30	24,50	1,4
48	1711402980	MARLON DORIAN ALTAMIRANO MOLINA	Penal y afines	23,45	Si	33	1	32	23,80	0,35
49	502414295	MARTHA GERMANIA CHICAIZA TANDALLA	Penal y afines	18,55	Si	47	0	47	18,55	0,0
50	1712312196	MAURICIO JAVIER AGUIRRE LOPEZ	Penal y afines	22,05	Si	37	0	37	22,05	0,0
51	1712724903	MAYTE LUCIA BENITEZ CHIRIBOGA	Tributario	18,90	Si	46	5	41	20,65	1,75
52	1205919630	MERCEDES JOHANNA CAICEDO ALDAZ	Penal y afines	27,30	Si	22	2	20	28,00	0,7
53	922810874	MILTON ENRIQUE VELASQUEZ DIAZ	Administrativo	29,05	Si	17	3	14	30,10	1,05
54	1704637832	NANCY XIMENA LOPEZ CAICEDO	Civil y afines	23,80	Si	32	3	29	24,85	1,05
55	1000054013	NELSON HERNAN MARTINEZ MARTINEZ	Penal y afines	23,45	No	0	0	0	0,00	0,0
56	1803016367	PAUL DAVID ARELLANO SARASTI	Civil y afines	21,70	Si	38	5	33	23,45	1,75
57	1707786552	RICARDO WLADIMIR MORALES VELA	Penal y afines	25,20	Si	28	5	23	26,95	1,75
58	1307604478	RITA ANNABEL BRAVO QUIJANO	Civil y afines	28,35	Si	19	4	15	29,75	1,4

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

Nro.	N° cédula postulante	Nombres completos postulante	Especialidad	Calificación / 35 - Antes de la recalificación	Solicitó recalificación Si/No	N° de preguntas que solicita recalificación	N° de preguntas aceptadas la recalificación	N° de preguntas rechazadas la recalificación	Calificación / 35 - después de la recalificación	Puntaje a favor
59	1102131628	SANDRA JACQUELINE JIMENEZ CABRERA	Penal y afines	21,35	Si	39	1	38	21,70	0,35
60	1711467819	SANTIAGO DAVID OCHOA BELTRAN	Administrativo	25,55	Si	27	2	25	26,25	0,7
61	301165833	TROSKY ARISTOTELES SERRANO CAYAMCELA	Penal y afines	25,55	Si	27	3	24	26,60	1,05
62	1203158678	TROYA MEJIA JUAN ADALBERTO	Penal y afines	25,90	Si	26	0	26	25,90	0,0
63	1103707087	VANESSA DEL CARMEN ABENDAÑO MARQUEZ	Penal y afines	19,60	No	0	0	0	0,00	0,0
64	1310073943	WALTER SAMNO MACIAS FERNANDEZ	Penal y afines	29,40	Si	16	1	15	29,75	0,35
65	1705331955	WASHINGTON HERNAN YANDUN AVILA	Administrativo	18,55	No	0	0	0	0,00	0,0
66	602452278	WELLINGTON AMADO ANDACHI TRUJILLO	Penal y afines	18,55	No	0	0	0	0,00	0,0
67	1712442670	WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO	Laboral	31,50	Si	10	1	9	31,85	0,35
68	1709924300	XAVIER FERNANDO SANCHEZ MANTILLA	Civil y afines	19,25	Si	45	0	45	19,25	0,0
69	1001291804	YOLANDA NARCIZA DE JESUS SALGADO GUERRON	Administrativo	22,75	Si	35	4	31	24,15	1,4

Nota:

- 1) La Escuela de la Función Judicial, mediante memorando No. Memorando-CJ-EFJ-2020-2541-M de 21 de diciembre de 2020, realiza un alcance al “**INFORME DE LAS SOLICITUDES DE RECALIFICACIÓN, EL CUAL RECOGE LO RESUELTO POR EL “TRIBUNAL DE RECALIFICACIÓN”**”, indicando lo siguiente: “(...) *se evidencia que el casillero “Calificación / 35”, tiene quince (15) decimales, lo cual no se refleja en el “ Reporte de los resultados (notas) después de la recalificación”, razón por la cual, se realiza la siguiente aclaración y rectificación en el casillero denominado "Calificación / 35 - Antes de la Recalificación", de las filas nueve (9) y sesenta y seis(66) del “Informe de Recalificación - Prueba Teórica (...)*”.

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

3.4 RESULTADOS

3.4.1 CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS DE RECALIFICACIÓN DE LA FASE MÉRITOS Y SUB-FASE PRUEBA TEÓRICA.

Tabla 6. RESULTADOS RECALIFICACIÓN MÉRITOS Y SUB-FASE PRUEBA TEÓRICA

No.	CÉDULA	NOMBRE	SALA	RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS	RECALIFICACIÓN PRUEBA TEÓRICA	TOTAL RECALIFICACIÓN MÉRITOS + PRUEBA TEÓRICA
1	1103707087	ABENDAÑO MARQUEZ VANESSA DEL CARMEN	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	5	0	5
2	1715596530	ACOSTA RUIZ JOSE GABRIEL	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	5,5	0	5,5
3	1712312196	AGUIRRE LOPEZ MAURICIO JAVIER	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	13,155	22,05	35,205
4	1709170623	ALMEIDA BERMEO GUSTAVO EMILIANO	De lo Civil y Mercantil	15,25	29,4	44,65
5	1711402980	ALTAMIRANO MOLINA MARLON DORIAN	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	8,5	23,8	32,3
6	801935602	ALVAREZ CAICEDO ARMENIA ISABEL	De lo Civil y Mercantil	8,375	0	8,375
7	602452278	ANDACHI TRUJILLO WELLINGTON AMADO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	5,5	0	5,5
8	1703899664	ANDRADE LEONARDO FABIAN	De lo Contencioso Tributario	12,5	23,45	35,95
9	1714117254	ANDRADE TORRES EVELYN YAJAIRA	De lo Civil y Mercantil	11,65	29,4	41,05
10	1803016367	ARELLANO SARASTI PAUL DAVID	De lo Civil y Mercantil	10	23,45	33,45
11	400630596	ARGOTI REYES EDWIN MANUEL	De lo Civil y Mercantil	13,66	28,7	42,36
12	910762624	ARTEAGA GARCIA ALEJANDRO MAGNO	De lo Laboral	20,5	28	48,5
13	1712724903	BENITEZ CHIRIBOGA MAYTE LUCIA	De lo Contencioso Tributario	15,5	20,65	36,15
14	1307604478	BRAVO QUIJANO RITA ANNABEL	De lo Civil y Mercantil	12	29,75	41,75
15	1205919630	CAICEDO ALDAZ MERCEDES JOHANNA	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	15,25	28	43,25
16	1801869759	CANSECO GUERRERO HOLGUER JAIME	De lo Civil y Mercantil	15,98	27,65	43,63

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

No.	CÉDULA	NOMBRE	SALA	RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS	RECALIFICACIÓN PRUEBA TEÓRICA	TOTAL RECALIFICACIÓN MÉRITOS + PRUEBA TEÓRICA
17	1707262737	CEPEDA CASSOLA JUAN CARLOS	De lo Civil y Mercantil	3,48	25,2	28,68
18	1303944506	CEVALLOS ZAMBRANO IVAN AGUSTIN	De lo Contencioso Tributario	16,00	25,2	41,20
19	502414295	CHICAIZA TANDALLA MARTHA GERMANIA	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	9,75	18,55	28,3
20	1708473747	CISNEROS PERALTA EDISON ARTURO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	7,125	30,45	37,575
21	102424223	CORDOVA OCHOA FELIPE ESTEBAN	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	14	29,4	43,4
22	1103385751	CRUZ RIOFRIO LUIS FERNANDO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	5,49	23,45	28,94
23	1709155632	GARCIA BENITEZ ANDREA MARIA	De lo Civil y Mercantil	8,98	22,4	31,38
24	201612553	GARCIA CACERES DANILO VICENTE	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	7,5	21,35	28,85
25	1102474978	GARCÍA TORRES CARLOS EDUARDO	De lo Civil y Mercantil	14,905	26,25	41,155
26	908977069	GAVILÁNES RODRÍGUEZ GLORIA MÓNICA	De lo Civil y Mercantil	1	16,45	17,45
27	1706941653	GONZALEZ SOLIS ANA GABRIELA	De lo Laboral	3,325	0	3,325
28	102245578	GORDILLO GALLEGOS FABIAN GUSTAVO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	5	0	5
29	1710045376	GRANDES ANALUISA GERMAN ALIRIO	De lo Civil y Mercantil	13,855	0	13,855
30	1311118572	GUILLEN ZAMBRANO BYRON JAVIER	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	13	31,85	44,85
31	1304310319	INTRIAGO CEBALLOS ANA TERESA	De lo Civil y Mercantil	14,875	28,35	43,225
32	1102131628	JIMENEZ CABRERA SANDRA JACQUELINE	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	1,5	21,7	23,2
33	301769238	LEMA MOROCHO FAVIAN IGNACIO	De lo Civil y Mercantil	10,86	27,3	38,16
34	1802428068	LEMA QUINGA BOLIVAR SANDRINO	De lo Civil y Mercantil	9	23,45	32,45
35	501524367	LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	15	26,6	41,6

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

No.	CÉDULA	NOMBRE	SALA	RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS	RECALIFICACIÓN PRUEBA TEÓRICA	TOTAL RECALIFICACIÓN MÉRITOS + PRUEBA TEÓRICA
36	702503350	LOAYZA ROMERO CARLOS FELIPE	De lo Contencioso Tributario	1,49	24,5	25,99
37	1704637832	LOPEZ CAICEDO NANCY XIMENA	De lo Civil y Mercantil	16,75	24,85	41,6
38	1716984610	LOPEZ OCHOA JORGE MAURICIO	De lo Civil y Mercantil	8,48	27,65	36,13
39	1310073943	MACIAS FERNANDEZ WALTER SAMNO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	11,5	29,75	41,25
40	1704123163	MALDONADO LOPEZ CARMEN MARIANELA	De lo Laboral	8	0	8
41	1000054013	MARTINEZ MARTINEZ NELSON HERNAN	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	5,05	0	5,05
42	1803454964	MASABANDA ANALUIZA GALO IVAN	De lo Laboral	12,907	22,75	35,657
43	1803590205	MORALES OÑATE DIEGO ALEJANDRO	De lo Contencioso Administrativo	7,82	24,85	32,67
44	1710658640	MORALES ORDOÑEZ GILDA ROSANA	De lo Contencioso Tributario	21	30,1	51,1
45	1707786552	MORALES VELA RICARDO WLADIMIR	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	11,75	26,95	38,7
46	912039138	MOSQUERA PAZMIÑO HECTOR ARCELIO	De lo Contencioso Administrativo	11,625	25,55	37,175
47	400487070	NARVAEZ PAZOS EDGAR GUILLERMO	De lo Civil y Mercantil	5,375	0	5,375
48	1711467819	OCHOA BELTRAN SANTIAGO DAVID	De lo Contencioso Administrativo	7,99	26,25	34,24
49	1712442670	ORTEGA CAICEDO WILSON GUILLERMO	De lo Laboral	12,655	31,85	44,505
50	1702457969	ORTUÑO AREVALO CARLOS ANTONIO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	6,5	27,65	34,15
51	1802459469	PAREDES LOPEZ JULIO ALFREDO	De lo Laboral	6,5	20,65	27,15
52	102574399	PEÑA AGUIRRE JUAN ANTONIO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	11,07	25,9	36,97
53	1714134267	PICO MOLINA MARIA GABRIELA	De lo Laboral	10,5	24,5	35
54	1711903094	RACINES GARRIDO FABIAN PATRICIO	De lo Contencioso Administrativo	12,94	28	40,94
55	603822172	REINOSO VASQUEZ HECTOR RAFAEL	De lo Civil y Mercantil	12,82	27,65	40,47

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

No.	CÉDULA	NOMBRE	SALA	RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS	RECALIFICACIÓN PRUEBA TEÓRICA	TOTAL RECALIFICACIÓN MÉRITOS + PRUEBA TEÓRICA
56	914711676	RIVERA VELASCO LUIS ANTONIO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	16,5	29,75	46,25
57	301270963	ROJAS CALLE LUIS ADRIAN	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	15,5	24,85	40,35
58	1001291804	SALGADO GUERRON YOLANDA NARCIZA DE JESUS	De lo Contencioso Administrativo	5,515	24,15	29,665
59	1709924300	SANCHEZ MANTILLA XAVIER FERNANDO	De lo Civil y Mercantil	5,485	19,25	24,735
60	1102292834	SARANGO AGUIRRE HERMES GILBERTO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	9,5	0	9,5
61	301165833	SERRANO CAYAMCELA TROSKY ARISTOTELES	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	10,25	26,6	36,85
62	1714347851	SIGUENCIA CONTRERAS MARCOS ANDRES	De lo Civil y Mercantil	9,5	0	9,5
63	301052080	TAPIA RIVERA ENMA TERESITA	De lo Laboral	14	28,7	42,7
64	912210531	TAPIA VELEZ ANGEL ENRIQUE	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	10,5	23,45	33,95
65	1203158678	TROYA MEJIA JUAN ADALBERTO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	10,5	25,9	36,4
66	1713594172	VALDIVIESO JACHO DIEGO IVAN	De lo Civil y Mercantil	8,75	25,55	34,3
67	1715664056	VALLEJO CHILQUINGA JENNY ANGELICA	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	8,5	21,7	30,2
68	922810874	VELASQUEZ DIAZ MILTON ENRIQUE	De lo Contencioso Administrativo	15,896	30,1	45,996
69	1705331955	YANDUN AVILA WASHINGTON HERNAN	De lo Contencioso Administrativo	2,5	0	2,5

3.4.2 POSTULANTES QUE NO REÚNEN EL PUNTAJE MÍNIMO:

De los resultados obtenidos en la Tabla 6, un total de cuarenta y seis postulantes no reúnen el puntaje mínimo DE CUARENTA PUNTOS para continuar en las siguientes fases del concurso público, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para el Concurso Público, que establece, en su parte pertinente, lo siguiente:

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

“(…) Las o los postulantes que sumadas la fase de méritos y la sub-fase de prueba teórica no obtengan un puntaje mínimo de 40 puntos, no continuarán en el proceso de selección (…)”

Tabla 7. POSTULANTES CON PUNTAJE MENOR A 40 PUNTOS

No.	CÉDULA	NOMBRE	SALA	TOTAL RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS	RECALIFICACIÓN PRUEBA TEÓRICA	TOTAL RECALIFICACIÓN MÉRITOS + PRUEBA TEÓRICA
1	1103707087	ABENDAÑO MARQUEZ VANESSA DEL CARMEN	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	5	0	5
2	1715596530	ACOSTA RUIZ JOSE GABRIEL	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	5,5	0	5,5
3	1712312196	AGUIRRE LOPEZ MAURICIO JAVIER	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	13,155	22,05	35,205
4	1711402980	ALTAMIRANO MOLINA MARLON DORIAN	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	8,5	23,8	32,3
5	801935602	ALVAREZ CAICEDO ARMENIA ISABEL	De lo Civil y Mercantil	8,375	0	8,375
6	602452278	ANDACHI TRUJILLO WELLINGTON AMADO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	5,5	0	5,5
7	1703899664	ANDRADE LEONARDO FABIAN	De lo Contencioso Tributario	12,5	23,45	35,95
8	1803016367	ARELLANO SARASTI PAUL DAVID	De lo Civil y Mercantil	10	23,45	33,45
9	1712724903	BENITEZ CHIRIBOGA MAYTE LUCIA	De lo Contencioso Tributario	15,5	20,65	36,15
10	1707262737	CEPEDA CASSOLA JUAN CARLOS	De lo Civil y Mercantil	3,48	25,2	28,68
11	502414295	CHICAIZA TANDALLA MARTHA GERMANIA	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	9,75	18,55	28,3
12	1708473747	CISNEROS PERALTA EDISON ARTURO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	7,125	30,45	37,575

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

13	1103385751	CRUZ RIOFRIO LUIS FERNANDO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	5,49	23,45	28,94
14	1709155632	GARCIA BENITEZ ANDREA MARIA	De lo Civil y Mercantil	8,98	22,4	31,38
15	201612553	GARCIA CACERES DANILO VICENTE	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	7,5	21,35	28,85
16	908977069	GAVILÁNES RODRÍGUEZ GLORIA MÓNICA	De lo Civil y Mercantil	1	16,45	17,45
17	1706941653	GONZALEZ SOLIS ANA GABRIELA	De lo Laboral	3,325	0	3,325
18	102245578	GORDILLO GALLEGOS FABIAN GUSTAVO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	5	0	5
19	1710045376	GRANDES ANALUISA GERMAN ALIRIO	De lo Civil y Mercantil	13,855	0	13,855
20	1102131628	JIMENEZ CABRERA SANDRA JACQUELINE	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	1,5	21,7	23,2
21	301769238	LEMA MOROCHO FAVIAN IGNACIO	De lo Civil y Mercantil	10,86	27,3	38,16
22	1802428068	LEMA QUINGA BOLIVAR SANDRINO	De lo Civil y Mercantil	9	23,45	32,45
23	702503350	LOAYZA ROMERO CARLOS FELIPE	De lo Contencioso Tributario	1,49	24,5	25,99
24	1716984610	LOPEZ OCHOA JORGE MAURICIO	De lo Civil y Mercantil	8,48	27,65	36,13
25	1704123163	MALDONADO LOPEZ CARMEN MARIANELA	De lo Laboral	8	0	8
26	1000054013	MARTINEZ MARTINEZ NELSON HERNAN	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	5,05	0	5,05
27	1803454964	MASABANDA ANALUIZA GALO IVAN	De lo Laboral	12,907	22,75	35,657
28	1803590205	MORALES OÑATE DIEGO ALEJANDRO	De lo Contencioso Administrativo	7,82	24,85	32,67

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

29	1707786552	MORALES VELA RICARDO WLADIMIR	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	11,75	26,95	38,7
30	912039138	MOSQUERA PAZMIÑO HECTOR ARCELIO	De lo Contencioso Administrativo	11,625	25,55	37,175
31	400487070	NARVAEZ PAZOS EDGAR GUILLERMO	De lo Civil y Mercantil	5,375	0	5,375
32	1711467819	OCHOA BELTRAN SANTIAGO DAVID	De lo Contencioso Administrativo	7,99	26,25	34,24
33	1702457969	ORTUÑO AREVALO CARLOS ANTONIO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	6,5	27,65	34,15
34	1802459469	PAREDES LOPEZ JULIO ALFREDO	De lo Laboral	6,5	20,65	27,15
35	102574399	PEÑA AGUIRRE JUAN ANTONIO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	11,07	25,9	36,97
36	1714134267	PICO MOLINA MARIA GABRIELA	De lo Laboral	10,5	24,5	35
37	1001291804	SALGADO GUERRON YOLANDA NARCIZA DE JESUS	De lo Contencioso Administrativo	5,515	24,15	29,665
38	1709924300	SANCHEZ MANTILLA XAVIER FERNANDO	De lo Civil y Mercantil	5,485	19,25	24,735
39	1102292834	SARANGO AGUIRRE HERMES GILBERTO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	9,5	0	9,5
40	301165833	SERRANO CAYAMCELA TROSKY ARISTOTELES	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	10,25	26,6	36,85
41	1714347851	SIGUENCIA CONTRERAS MARCOS ANDRES	De lo Civil y Mercantil	9,5	0	9,5
42	912210531	TAPIA VELEZ ANGEL ENRIQUE	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	10,5	23,45	33,95
43	1203158678	TROYA MEJIA JUAN ADALBERTO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	10,5	25,9	36,4
44	1713594172	VALDIVIESO JACHO DIEGO IVAN	De lo Civil y Mercantil	8,75	25,55	34,3

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

45	1715664056	VALLEJO CHILIQUINGA JENNY ANGELICA	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	8,5	21,7	30,2
46	1705331955	YANDUN AVILA WASHINGTON HERNAN	De lo Contencioso Administrativo	2,5	0	2,5

3.4.3 POSTULANTES QUE REÚNEN CON EL PUNTAJE MÍNIMO

De los resultados obtenidos en la Tabla 6, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento para el Concurso Público, a continuación se detalla a las y los postulantes que cumplen con el puntaje mínimo de 40 puntos, establecido en el artículo 23 del Reglamento del Concurso:

Tabla 8. POSTULANTES CON UN PUNTAJE MÍNIMO A 40 PUNTOS

No.	CÉDULA	NOMBRE	SALA	TOTAL RECALIFICACIÓN DE MÉRITOS	RECALIFICACIÓN PRUEBA TEÓRICA	TOTAL RECALIFICACIÓN MÉRITOS + PRUEBA TEÓRICA
1	1709170623	ALMEIDA BERMEO GUSTAVO EMILIANO	De lo Civil y Mercantil	15,25	29,4	44,65
2	1714117254	ANDRADE TORRES EVELYN YAJAIRA	De lo Civil y Mercantil	11,65	29,4	41,05
3	400630596	ARGOTI REYES EDWIN MANUEL	De lo Civil y Mercantil	13,66	28,7	42,36
4	910762624	ARTEAGA GARCIA ALEJANDRO MAGNO	De lo Laboral	20,5	28	48,5
5	1307604478	BRAVO QUIJANO RITA ANNABEL	De lo Civil y Mercantil	12	29,75	41,75
6	1205919630	CAICEDO ALDAZ MERCEDES JOHANNA	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	15,25	28	43,25
7	1801869759	CANSECO GUERRERO HOLGUER JAIME	De lo Civil y Mercantil	15,98	27,65	43,63
8	1303944506	CEVALLOS ZAMBRANO IVAN AGUSTIN	De lo Contencioso Tributario	16,00	25,2	41,20

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

9	102424223	CORDOVA OCHOA FELIPE ESTEBAN	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	14	29,4	43,4
10	1102474978	GARCÍA TORRES CARLOS EDUARDO	De lo Civil y Mercantil	14,905	26,25	41,155
11	1311118572	GUILLEN ZAMBRANO BYRON JAVIER	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	13	31,85	44,85
12	1304310319	INTRIAGO CEBALLOS ANA TERESA	De lo Civil y Mercantil	14,875	28,35	43,225
13	501524367	LEON RODRIGUEZ IVAN XAVIER	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	15	26,6	41,6
14	1704637832	LOPEZ CAICEDO NANCY XIMENA	De lo Civil y Mercantil	16,75	24,85	41,6
15	1310073943	MACIAS FERNANDEZ WALTER SAMNO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	11,5	29,75	41,25
16	1710658640	MORALES ORDOÑEZ GILDA ROSANA	De lo Contencioso Tributario	21	30,1	51,1
17	1712442670	ORTEGA CAICEDO WILSON GUILLERMO	De lo Laboral	12,655	31,85	44,505
18	1711903094	RACINES GARRIDO FABIAN PATRICIO	De lo Contencioso Administrativo	12,94	28	40,94
19	603822172	REINOSO VASQUEZ HECTOR RAFAEL	De lo Civil y Mercantil	12,82	27,65	40,47
20	914711676	RIVERA VELASCO LUIS ANTONIO	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	16,5	29,75	46,25
21	301270963	ROJAS CALLE LUIS ADRIAN	De lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito	15,5	24,85	40,35
22	301052080	TAPIA RIVERA ENMA TERESITA	De lo Laboral	14	28,7	42,7
23	922810874	VELASQUEZ DIAZ MILTON ENRIQUE	De lo Contencioso Administrativo	15,896	30,1	45,996

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

4. CONCLUSIONES:

- 4.1** El Tribunal de Recalificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 del Reglamento del Concurso Público, conoció y resolvió un total de 56 solicitudes de recalificación de la Fase de Oposición (sub-fase prueba teórica), que cumplieron con los requisitos reglamentarios;
- 4.2** La solicitud de recalificación presentada por la postulante ALVAREZ CAICEDO ARMENIA ISABEL, fue ingresada por correo electrónico de forma extemporánea, cuya inadmisibilidad fue resuelta por el Tribunal de Recalificación, por inobservancia del término reglamentario contemplado en el artículo 64 del reglamento del concurso;
- 4.3** Se desprende que la solicitud de recalificación presentado por la postulante SIGUENCIA CONTRERAS MARCOS ANDRES, ingresada por correo electrónico, fue inadmitida por el Tribunal de Recalificación, por no estar debidamente suscrita, en aplicación de lo previsto en el inciso último el artículo 30 del reglamento del concurso;
- 4.4** De un total de 69 postulantes que rindieron la prueba teórica de la fase de oposición del concurso, y de acuerdo a la Tabla No. 6, que contiene la consolidación de los resultados de Recalificación de la Fase de Méritos y la Sub-fase prueba teórica, se desprende que, 46 postulantes no reúnen el puntaje mínimo de 40 puntos, y, 23 postulantes si reúnen el puntaje mínimo de 40 puntos, conforme lo previsto en el artículo 23 de la Resolución 055-2020;
- 4.5** Un total de 23 postulantes, que reúnen el puntaje mínimo de 40 puntos, conforme el artículo 23 de la Resolución 055-2020, continuarán con las siguientes fases del concurso.

5. RECOMENDACIONES:

- 5.1** Conocer y aprobar el presente informe final de la Fase de Oposición (sub-fase prueba teórica) – Proceso de Recalificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 7, numeral 8 y 52 del Reglamento del Concurso Público (Resolución 055-2020);
- 5.2** Se recomienda a la Dirección General, sobre la base de la atribución que le asiste en el numeral 23 del artículo 7 del Reglamento del Concurso, que establece: *“Descalificar, previo informe de la Dirección Nacional de Talento Humano, en cualquier fase del concurso público, a la o el postulante, que hubiera incurrido en las causas determinadas del presente reglamento (...)”*, descalificar a los 46 postulantes que no reunieron el puntaje mínimo de 40 puntos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23;

	DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO	
	INFORME TÉCNICO No. DNTH-SA-2020-330-EE	FECHA: 22 de diciembre de 2020

5.3 Disponer la notificación de los resultados de recalificación, correspondiente a la prueba teórica, de igual forma notificar a las y los postulantes que superaron la convocatoria a la prueba práctica.

5.4 Disponer la publicación del presente informe, en la página web institucional del Consejo de la Judicatura, con la contingencia de la Dirección Nacional de Comunicación Social.

Atentamente,

Abg. Deysi Cumandá Terán Eguez
Directora Nacional de Talento Humano
CONSEJO DE LA JUDICATURA

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Amparo Garofalo León	Analista de Administración de Talento Humano 2	
Revisado por:	Gabriela Cóndor Guzmán	Jefe Departamental Nacional de Talento Humano	
Validado por:	Elizabeth Otavalo Paredes	Subdirector Nacional de Administración de Talento Humano	